



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13294

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 9.109.589,16.- (PESOS NUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CON DIECISÉIS CENTAVOS), a favor de la Empresa SERVILUM S.A. CUIT 30-71079637-4, correspondiente al Decreto N° 2048 de fecha 30 de septiembre de 2020 Acta acuerdo de Redeterminación de Precios del "Servicio de Mantenimiento integral correctivo y preventivo de las Instalaciones de Alumbrado Público en el Partido de Lanús, originada en el Expediente N° D-4060-3610/16.-

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de septiembre de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2464
DE FECHA 08 SEP 2021

Registrada bajo el N°13294.....